

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE CONCEDEN DEFINITIVAMENTE 16 AYUDAS EN ESPECIE PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ÁFRICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA, EFECTUADA MEDIANTE ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2023 (BOC N.º 76, DE 19 DE ABRIL DE 2023)

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Relaciones con África de convocatoria de ayudas en especie para servicios de consultoría en África, en el marco de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Canaria.

Visto el informe propuesta de la Dirección General de Relaciones con África y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria (BOC n.º 34, de 17 de febrero de 2023).

Segundo.- Mediante Orden n.º 69/2023, de fecha 5 de abril de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria (BOC n.º 76, de 19 de abril de 2023).

Tercero.- Por Orden n.º 95/2023 de 27 de abril de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se incrementa el crédito destinado a la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas en especie para servicios de consultoría en África, en el marco de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Canaria, efectuada mediante Orden de 5 de abril de 2023 (BOC n.º 95, de 17 de mayo de 2023).

Cuarto.- La dotación económica de la convocatoria de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Canaria es de doscientos treinta mil euros (230.000,00 €): 180.000,00€ en la aplicación presupuestaria 15.16.143A.490.02, Fondo 4015013, Línea de actuación 154G1000 "Internacionalización Empresas en África Occidental" y 50.000,00€ en la aplicación presupuestaria 15.16.143A.490.02, Línea de actuación 154G1000 "Internacionalización Empresas en África Occidental".

Quinto.- Por Resolución n.º 31/2023, de 16 de junio, de la Directora General de Asuntos Económicos con África se procede a designar los miembros del Comité de Estudio y Selección de las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria realizada por Orden n.º 69, de 5 de abril de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	 
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	



Sexto.- Al amparo de dicha Orden fueron presentadas 20 solicitudes de ayudas en especie para servicios de consultoría en África.

Séptimo.- Con fecha 23 de junio de 2023, el Comité de estudios y selección procedió a evaluar las solicitudes presentadas, de conformidad con la base décimo segunda, ordenándose de mayor a menor puntuación obtenida elevando la correspondiente propuesta de concesión. Con fecha 30 de junio de 2023, el secretario del Comité de estudio y selección certifica el acuerdo adoptado con fecha 23 de junio de 2023 (Certificado n.º 88/2023 de 30.06.2023).

Octavo.- Por Orden n.º 215, de 03 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se conceden provisionalmente 16 ayudas en especie para servicios de consultoría en África, en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria, efectuada mediante Orden n.º 69/2023, de fecha 5 de abril de 2023, (BOC n.º 76, de 19 de abril de 2023).

En virtud de su resuelto primero se concedieron provisionalmente 16 ayudas en especie para los servicios de consultoría en África que se relacionan a continuación:

N.º	País	Entidad Publica Africana	Asistencia	Sector	Puntuación
1	Costa de Marfil	Consejo Nacional de Exportación	Realización de un estudio de viabilidad económica, medioambiental y social para la construcción y desarrollo de ocho (8) almacenes especializados en las fronteras terrestres de Costa de Marfil	Infraestructuras. Sector Primario, Industria y Comercio.	17
2	Cabo Verde	Cámara Municipal de Santa Cruz	Elaboración de un Plan Director de Turismo y sistema de Información turística del Municipio de Santa Cruz	Turismo	17
3	Senegal	Agencia Regional de Desarrollo de Kedougou	Estudio de viabilidad del proyecto de construcción de la carretera Saroudia-Toubacouta en el municipio de Médina-Baffé	Infraestructuras	17
4	Mauritania	Universidad de Nouakchott	Estudio de consultoría para el acompañamiento y puesta en marcha del centro de emprendimiento de la Universidad de Nouakchott y benchmarking de los procesos y modelos de incubación de empresas en Canarias	Servicios profesionales	16
5	Marruecos	Sociedad de Desarrollo Regional para la Promoción de las Pyme Turísticas de la Región de Souss Massa.	Realizar un estudio exhaustivo para promover la inversión en turismo innovador y sostenible dirigido a las microempresas y pymes turísticas de la región de Souss Massa	Turismo	16

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	 
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	



6	Cabo Verde	Instituto Nacional de Gestión del Territorio	Asistencia Técnica para la definición de la naturaleza y funciones del Observatorio Nacional de Ordenación del Territorio, elaboración del reglamento de funcionamiento y desarrollo de la plataforma de visualización de contenidos	Ordenación del Territorio	15
7	Ghana	C. K. Tedam Universidad de Tecnología y Ciencias Aplicadas (CKT-UTAS),	Establecer un almacén de datos (Data Warehouse) y servicios dirigidos a diversos sectores	Infraestructuras en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).	15
8	Mauritania	Escuela de Salud Pública de Rosso,	Análisis de los agentes externos de la Escuela de Salud Pública de Rosso para comprender mejor sus necesidades y expectativas	Sanidad	15
9	Ghana	Komenda Edina Aguafo Abrem Asamblea Municipal	Estrategia Integrada de Desarrollo Agrícola	Agricultura	15
10	Senegal	Agencia de Desarrollo y Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (ADEPME)	Diseño de módulos de formación e-learning para pequeñas y medianas empresas	Turismo / Servicios Profesionales / TIC / Industria y Comercio / Formación	15
11	Senegal	Comuna de Kafountine	Estudio de prefactibilidad para mejorar la accesibilidad y fomentar la intermodalidad en la región de Casamance	Infraestructuras / Transportes	15
12	Cabo Verde	Ministerio de Turismo y Transportes	Plan de Acción de Turismo en las localidades de Santiago	Turismo	14
13	Ghana	Consejo de Investigación Científica e Industrial Instituto de Investigación Alimentaria	Propuesta de estudio sobre enriquecimiento de alimentos, especialmente los aceites de coco, cacahuete, palma y karité, con betacaroteno procedente de alimentos locales como zanahorias, calabaza, papaya.	Agricultura / Industria	14
14	Mauritania	Cámara de Comercio de Nouakchott	Asistencia técnica para la creación de un centro de incubación de empresas en la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Mauritania	Comercio / Emprendimiento	14
15	Ghana	Universidad Técnica de Kumasi	Realización de estudios de viabilidad para la construcción de residencias de estudiantes en la Universidad Técnica de Kumasi	Educación / Infraestructuras	14
16	Costa de Marfil	Escuela profesional de moda y	Diagnóstico del contenido de la formación en el sector sanitario y	Sanidad / Formación	14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR
JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN

Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41
Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46

Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt



El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55



		profesiones sociales de Agboville. Ministerio de Educación Técnica, Formación Profesional y Aprendizaje (METFPA).	de las necesidades materiales e inmateriales para que la formación sociosanitaria responda a las exigencias de una formación en cuidados sanitarios		
--	--	---	---	--	--

Noveno.- De conformidad con el resuelto segundo de la mencionada orden de concesión provisional de 03 de julio de 2023, se concedió un plazo de diez (10) días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobcan.es>. para que los beneficiarios potenciales presenten aceptación expresa o renuncia a la ayuda en especie y, en su caso, para exponer las alegaciones que estime oportunas.

Dicha orden se publicó el 03 de julio de 2023 en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobcan.es>. El plazo para presentar las aceptaciones finalizó el 17 de julio de 2023 y presentaron en tiempo y forma la aceptación los 16 beneficiarios provisionales de las ayudas en especie.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con la base décimo primera de la Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria (BOC n.º 34, de 17 de febrero de 2023), en apartado tercero establece que la resolución provisional se notificará en la forma que establezca la correspondiente convocatoria, concediendo un plazo de 10 días (art. 16.4 del Decreto 36/2009) a contar a partir del día siguiente a su notificación, para que se presente la aceptación expresa. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante no acepta la subvención. El apartado décimo establece que la publicación de las resoluciones definitivas de concesión se llevarán a cabo en la forma que establezca la convocatoria.

Segunda.- El Anexo I de la Orden n.º 69/2023, de fecha 5 de abril de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de la economía canaria (BOC n.º 76, de 19 de abril de 2023) establece en el punto quinto apartado 2 que la resolución provisional se notificará a las entidades interesadas mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org>

Tercera.- En el punto 3 del Anexo I de la Orden n.º 69/2023, de fecha 5 de abril de 2023, se establece que la resolución definitiva de concesión se notificara a las entidades interesadas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	 
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	



mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y mediante su publicación en el tablón de de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org>

Cuarta.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Quinta.- La base décimo tercera de Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, enumera las obligaciones de las entidades beneficiarias.

Sexta.- La base décimo sexta de la Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, regula el abono, medios y plazos de justificación de las ayudas en especie.

Séptima.- La base décimo séptima de la Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, regula el Control y seguimiento..

Octava.- La base décimo octava de la Orden Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, regula el reintegro y actuaciones de comprobación.

Novena.- La base décimo novena de la Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, regula la graduación de incumplimientos.

Décima.- La base vigésima de la Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, regula las infracciones y sanciones. Régimen de prescripción..

Decimoprimer.- El artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que regula el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que son órganos competentes para conceder subvenciones los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Decimosegunda.- El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 2 que la Presidencia del Gobierno continúa con las competencias que legal y reglamentariamente tiene atribuidas, asumiendo las correspondientes a los Servicios Jurídicos del Gobierno, así como las relaciones con África y con el Consejo Económico y Social. Así mismo, la Vicepresidencia continúa con las competencias que tiene atribuidas.

Decimotercera.- El Decreto del Presidente n.º 93/2023, de 7 de agosto, por el que se dispone la suplencia, por vacante, del titular de la Dirección General de Relaciones con África, por el Director General de Emigración.

Decimocuarta.- Conciernen al Viceconsejero de Acción Exterior las competencias que correspondan al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones, en su ámbito

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	 
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	



funcional y en el de sus órganos dependientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, del Presidente, (BOC nº172, de 6 de septiembre) por el que se delegan competencias en materia de convenios de colaboración y de subvenciones.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero: Conceder definitivamente 16 ayudas en especie para servicios de consultoría en África que se relacionan a continuación.

N.º	País	Entidad Publica Africana	Asistencia	Sector	Puntuación
1	Costa de Marfil	Consejo Nacional de Exportación	Realización de un estudio de viabilidad económica, medioambiental y social para la construcción y desarrollo de ocho (8) almacenes especializados en las fronteras terrestres de Costa de Marfil	Infraestructuras. Sector Primario, Industria y Comercio.	17
2	Cabo Verde	Cámara Municipal de Santa Cruz	Elaboración de un Plan Director de Turismo y sistema de Información turística del Municipio de Santa Cruz	Turismo	17
3	Senegal	Agencia Regional de Desarrollo de Kedougou	Estudio de viabilidad del proyecto de construcción de la carretera Saroudia-Toubacouta en el municipio de Médina-Baffé	Infraestructuras	17
4	Mauritania	Universidad de Nouakchott	Estudio de consultoría para el acompañamiento y puesta en marcha del centro de emprendimiento de la Universidad de Nouakchott y benchmarking de los procesos y modelos de incubación de empresas en Canarias	Servicios profesionales	16
5	Marruecos	Sociedad de Desarrollo Regional para la Promoción de las Pyme Turísticas de la Región de Souss Massa.	Realizar un estudio exhaustivo para promover la inversión en turismo innovador y sostenible dirigido a las microempresas y pymes turísticas de la región de Souss Massa	Turismo	16
6	Cabo Verde	Instituto Nacional de Gestión del Territorio	Asistencia Técnica para la definición de la naturaleza y funciones del Observatorio Nacional de Ordenación del Territorio, elaboración del	Ordenación del Territorio	15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR
JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN

Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41
Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46

Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt



El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55



			reglamento de funcionamiento y desarrollo de la plataforma de visualización de contenidos		
7	Ghana	C. K. Tedam Universidad de Tecnología y Ciencias Aplicadas (CKT-UTAS),	Establecer un almacén de datos (Data Warehouse) y servicios dirigidos a diversos sectores	Infraestructuras en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).	15
8	Mauritania	Escuela de Salud Pública de Rosso,	Análisis de los agentes externos de la Escuela de Salud Pública de Rosso para comprender mejor sus necesidades y expectativas	Sanidad	15
9	Ghana	Komenda Edina Aguafo Abrem Asamblea Municipal	Estrategia Integrada de Desarrollo Agrícola	Agricultura	15
10	Senegal	Agencia de Desarrollo y Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (ADEPME)	Diseño de módulos de formación e-learning para pequeñas y medianas empresas	Turismo / Servicios Profesionales / TIC / Industria y Comercio / Formación	15
11	Senegal	Comuna de Kafountine	Estudio de prefactibilidad para mejorar la accesibilidad y fomentar la intermodalidad en la región de Casamance	Infraestructuras / Transportes	15
12	Cabo Verde	Ministerio de Turismo y Transportes	Plan de Acción de Turismo en las localidades de Santiago	Turismo	14
13	Ghana	Consejo de Investigación Científica e Industrial Instituto de Investigación Alimentaria	Propuesta de estudio sobre enriquecimiento de alimentos, especialmente los aceites de coco, cacahuete, palma y karité, con betacaroteno procedente de alimentos locales como zanahorias, calabaza, papaya.	Agricultura / Industria	14
14	Mauritania	Cámara de Comercio de Nouakchott	Asistencia técnica para la creación de un centro de incubación de empresas en la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Mauritania	Comercio / Emprendimiento	14
15	Ghana	Universidad Técnica de Kumasi	Realización de estudios de viabilidad para la construcción de residencias de estudiantes en la Universidad Técnica de Kumasi	Educación / Infraestructuras	14
16	Costa de Marfil	Escuela profesional de moda y profesiones sociales de Agboville. Ministerio de Educación Técnica, Formación Profesional	Diagnóstico del contenido de la formación en el sector sanitario y de las necesidades materiales e inmateriales para que la formación sociosanitaria responda a las exigencias de una formación en cuidados sanitarios	Sanidad / Formación	14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	



		y Aprendizaje (METFPA).			
--	--	-------------------------	--	--	--

Segundo: Crear una lista de reserva con las solicitudes que, reuniendo todos los requisitos, han resultado desestimados por ausencia de dotación presupuestaria:

	País	Entidad Publica Africana	Asistencia	Sector	Puntuación
1	Costa de Marfil	Ministerio de Turismo	Análisis y Plan de Acción para la Formación Profesional en el sector del Turismo den Costa de Marfil	Turismo/ educación	14
2	Senegal	SA Grandes Trenes de Senegal (GTS SA)	Asistencia técnica para un estudio completo de instalación de una plataforma logística a Touba	Transporte y logística	13
3	Mauritania	Oficina Nacional de Turismo	Formación Comunicación	Turismo	13

Tercero: Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se detallan a continuación:

	País	Entidad Publica Africana	Motivo
1	Ghana	Ministerio de Sanidad	Presentó escrito desistiendo de continuar en el procedimiento

Cuarto: Ordenar la publicación oficial de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su publicación; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o su desestimación presunta, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El Viceconsejero de Acción Exterior
Juan Rafael Zamora Padrón.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR JOSE MANUEL TELLEZ LEDESMA - DIRECTOR/A GENERAL DE EMIGRACIÓN	Fecha: 17/08/2023 - 12:05:41 Fecha: 16/08/2023 - 15:25:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 217 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 314 - Fecha: 18/08/2023 12:48:46	Fecha: 18/08/2023 - 12:48:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QEJs_GnnHqvja2u0ndYRCZLbsqnFt - Kt	 
El presente documento ha sido descargado el 18/08/2023 - 12:48:55	